Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

L46 millones para el RNP

GRACIAS. El Congreso Móvil aprobó con dispensa de debates una modificación presupuestaria al Registro Nacional de las Personas (RNP), orientada a la ejecución inmediata de 46 millones de lempiras para agilizar el proceso de emisión y reposición de nuevas tarjetas de identidad.

En ese sentido, se aprueba la modificación presupuestaria para dotar de los recursos necesarios los objetos del gasto para la contratación de personal por hora a efecto de que continúe el proyecto de escaneo, conservación de libros y se fortalezcan los procesos electorales del 2017.

La modificación presupuestaria es necesaria para que el RNP continúe con las labores de escaneo, conservación de los libros donde se registran los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales desde su nacimiento hasta su muerte y atender los procesos electorales de este año. En el decreto se autoriza al RNP para que incorpore de los fondos propios los recursos necesarios para contratar los empleados básicos por hora.

En el decreto se autoriza al RNP para que incorpore de los fondos propios los recursos necesarios para contratar los empleados básicos por hora.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Finanzas a hacer la modificación presupuestaria sin modificar el techo asignado en el Presupuesto General de la República.

En la sesión del miércoles también se aprobó con dispensa de dos debates, el decreto orientado a autorizar a la alcaldía municipal de La Labor, Ocotepeque, a suscribir un contrato de préstamo con una institución bancaria por un monto de cuatro millones de lempiras, el que será utilizado para la compra de un terreno.

Se aprobó igualmente con dispensa de debates, conceder un reconocimiento al profesor Carlos Ignacio Gómez por su labor encomiable y sostenible en fortalecer y promover la cultura a través del folclore y la danza folclórica, otorgándole medalla de oro y placa de reconocimiento.

En el decreto también se asigna al profesor Carlos Ignacio Gómez, una pensión vitalicia de 10 mil lempiras mensuales a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización aprobada a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Derechos Reservados